

Código: PCD-PR-02-FR-01

Versión:02

ACTA DE SESIONES DE ESPACIOS DE PARTICIPACIÓN DEL SISTEMA DISTRITAL DE ARTE, CULTURA Y PATRIMONIO

Fecha: 27/11/2023

# Acta No. 1 – Fecha 15 de febrero de 2024/ 1 de 27 Consejo de Cultura de Sectores Sociales Acta N° 1 Sesión Ordinaria

FECHA: 15 de febrero de 2024

HORA: 2:30 p.m.

LUGAR: Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte

### **ASISTENTES:**

SECTOR	ORGANIZACIÓN / ENTIDAD Incluir Instituciones públicas	DELEGADO O REPRESENTANTE
El/la Representante de organizaciones, agentes culturales, redes y/o colectivos culturales LGBTI		Juan Pablo Vargas Castañeda (Evelyn Pavloa Callejas Sáenz)
El/la Representante de organizaciones, agentes culturales, redes y/o colectivos culturales de víctimas del conflicto armado.		Jehuar Robinson Murillo Cruz.
Representante de organizaciones, agentes culturales, redes y/o colectivos culturales de Artesanos/as.		Efraín Torres Hurtado.
Representante de organizaciones, agentes culturales, redes y/o colectivos culturales de Artesanos/as		Valentina Castaño Hoyos
El/la Representante de organizaciones, agentes culturales, redes y/o colectivos culturales de Mujeres		Julia Margarita Bautista Polanía.
Representante de organizaciones, agentes culturales, redes y/o colectivos culturales de personas con Discapacidad		Isabel Ñañez de González
Delegado/a de la Mesa Distrital de Participación Efectiva de las Víctimas del Conflicto Armado		Lina María Machado Gómez



Código: PCD-PR-02-FR-01

Fecha: 27/11/2023

Versión:02

ACTA DE SESIONES DE ESPACIOS DE PARTICIPACIÓN DEL SISTEMA DISTRITAL DE ARTE, CULTURA Y PATRIMONIO

	Acta No. 1 – Fecha 15 de febrero de 2024/ 2 de	e 27
Delegada de organizaciones, agentes culturales, redes y/o colectivos que trabajen con población proveniente de los flujos migratorios mixtos.	Damelys Zambrano Salgueir	ro
Delegado de organizaciones, agentes culturales, redes y/o colectivos que trabajen con población proveniente de los flujos migratorios mixtos.	Eugenio Andrés Du Benavides	arte
Delegado/a del Consejo Distrital de Discapacidad.	Silfredo Bello Abril.	
Subdirector/a Técnico de Recreación y Deporte del Instituto Distrital de Recreación y Deportes - IDRD o su delegado/a	Kelly Marcela Torres Riscan	ievo
Subdirector/a de la Subdirección Artística y Cultural de la Fundación Gilberto Alzáte Avendaño- FUGA o su delegado/a.	Oneida Flórez Peña.	
Asesor/a de Planeación y Tecnología de la Orquesta Filarmónica de Bogotá -OFB o su delegado/a.	Ethel Andrea Aragón Menes	es

### **AUSENTES:**

SECTOR	ORGANIZACIÓN / ENTIDAD Incluir instituciones públicas	DELEGADO O REPRESENTANTE
Delegada del Consejo Consultivo de Mujeres.	Secretaría de la Mujer	Ana Julieta Barbosa Rojas
Delegado/a del Consejo Consultivo de Desarrollo Rural.	Secretaría de Ambiente	Luis Enrique Pacheco.
Subdirector/a de las Artes del Instituto Distrital de las Artes - IDARTES o su delegado/a.	Instituto Distrital de las Artes – IDARTES.	Migdalia Tovar



Código: PCD-PR-02-FR-01

Versión:02

### ACTA DE SESIONES DE ESPACIOS DE PARTICIPACIÓN DEL SISTEMA DISTRITAL DE ARTE, CULTURA Y PATRIMONIO

Fecha: 27/11/2023

Acta No. 1 – Fecha 15 de febrero de 2024/3 de 27

### **AUSENTES CON JUSTIFICACIÓN:**

	ORGANIZACIÓN / ENTIDAD Incluir instituciones públicas	DELEGADO O REPRESENTANTE
El/la Representante de organizaciones, agentes culturales, redes y/o colectivos culturales de sectores rurales		Gabriel Elías Díaz Tautiva

### **INVITADOS:**

SECTOR / ORGANIZACIÓN / ENTIDAD	DELEGADO O REPRESENTANTE
SCRD/ Dirección de Asuntos Locales y Participación	Olga Marcela Cruz
SCRD/ Dirección de Asuntos Locales y Participación	Lida Yamile Alvarez Fonseca
SCRD/ Dirección de Asuntos Locales y Participación	Adolfo Barbosa
SCRD/ Dirección de Asuntos Locales y Participación	Diana Mejía
SCRD/ Dirección de Asuntos Locales y Participación	Carmen Palou de Comasena
SCRD/ Dirección de Personas Jurídicas	Lilian Marcela López Torres
IDRD/ Subdirección Técnica de Recreación y Deporte	Ruth Maritza Silva Contratista - (STRD)
Invitada de la Mesa Distrital de Participación Efectiva de Víctimas	Ednna Rocío Sánchez Guisamano
IDARTES/ Subdirección de las Artes	Julieta Vera

No de Consejeros Activos	18
No de Consejeros Asistentes	13
No de Consejeros Ausentes	4
No de Consejeros Ausentes con justificación	1
No de Invitados a la sesión	9
Porcentaje % de Asistencia	72%



Código: PCD-PR-02-FR-

Versión:02

Fecha: 27/11/2023

## ACTA DE SESIONES DE ESPACIOS DE PARTICIPACIÓN DEL SISTEMA DISTRITAL DE ARTE, CULTURA Y PATRIMONIO

Acta No. 1 – Fecha 15 de febrero de 2024/ 4 de 27

#### I.ORDEN DEL DIA:

- 1. Verificación de Quórum
- 2. Designación de la Comisión de revisión y aprobación del Acta.
- 3. Aprobación del orden del día.
- 4. Saludo y apertura (Dra. Ana María Boada Ayala)
- 5. Inspección, vigilancia y control a las entidades sin ánimo de lucro con fines culturales, recreativos o deportivos del Distrito Dirección de Personas jurídicas.
- 6. Convocatorias Poblacionales en el Programa Distrital de Estímulos para la Cultura.
- 7. Estado de curules y norma sobre elecciones atípicas (poblaciones representadas
- 8. Agenda Participativa Anual
- 9. Varios

#### II. DESARROLLO DEL ORDEN DEL DÍA

### 1. Verificación de quórum

Una vez efectuado un saludo del presidente/coordinador del CCSS - Jehuar Murillo, se procede a realizar

### 2. Designación de la Comisión de revisión y aprobación del Acta.

Las personas que conformarán la comisión de revisión y aprobación del acta son: Lina María Machado Gómez- Valentina Castaño

#### 3. Aprobación del orden del día.

Fue modificado el orden del día incluyendo el punto 5.

- 1. Verificación de Quórum
- 2. Designación de la Comisión de revisión y aprobación del Acta.
- 3. Aprobación del orden del día.
- 4. Saludo y apertura (Dra. Ana María Boada Ayala)
- 5. Palabras de Juan Pablo Vargas y Jehuar Murillo Reconocimiento
- 6. Inspección, vigilancia y control a las entidades sin ánimo de lucro con fines culturales, recreativos o deportivos del Distrito Dirección de Personas jurídicas.
- 7. Lanzamiento de Convocatorias Poblacionales en el Programa Distrital de Estímulos para la Cultura.
- 8. Estado de curules y norma sobre elecciones atípicas (poblaciones representadas
- 9. Agenda Participativa Anual



Código: PCD-PR-02-FR-01

Versión:02

Fecha: 27/11/2023

### ACTA DE SESIONES DE ESPACIOS DE PARTICIPACIÓN DEL SISTEMA DISTRITAL DE ARTE, CULTURA Y PATRIMONIO

Acta No. 1 – Fecha 15 de febrero de 2024/ 5 de 27

10. Varios

### 4. Saludo y apertura de Dra. Ana María Boada Ayala

La Dra. Ana María realizó un saludo a cada uno/una de los/las consejeros (as). Informó que, actualmente, es la Subsecretaria de Gobernanza y a la vez la Directora (E) de Dirección de Asuntos Locales y Participación, que es el área encargada específicamente de orientar y coordinar las actividades para el funcionamiento de los espacios de concertación, las instancias y los procesos del Sistema Distrital de Arte, Cultura y Patrimonio. Sin embargo, esperamos que, en los próximos días contemos con el director en firmeza.

Manifestó que el programa de gobierno Bogotá Camina Segura de Carlos Fernando Galán, alcalde de Bogotá, en el Pilar de Gobierno denominado un gobierno moderno que cumple busca una relación más cercana con la ciudadanía, fomentando su participación para contribuir a la transformación de la ciudad.

Informó que, de manera muy breve tendrán la posibilidad de conocer cuáles son los estímulos poblacionales de SCRD que, están articulados a las políticas públicas poblacionales y que tendrán apertura oficialmente el día 17 de febrero de 2024 y es a partir de estas fechas que se tendrá la posibilidad de conocer los requisitos, formatos, cronogramas y condiciones de participación. Invitó a los consejeros a llegar a sus territorios y barrios con una serie de divulgaciones de las convocatorias a través de un cronograma concertado con los referentes poblacionales de las Entidades SCRD-DALP-FUGA-OFB- IDARTES, de manera que puedan invitar a sus comunidades.

Recomendó que, en este trimestre, generemos esfuerzos en apoyar el diligenciamiento del Sondeo Fase 1. Encuesta de sentires Ciudadanos para que podamos aportar a la construcción del Plan de Desarrollo Distrital y que, más adelante, estaremos avanzando en el cronograma y las acciones respectivas para cubrir las curules que representan estas poblaciones en las 20 localidades.

Invitó a las charlas barriales y al Encuentro a desarrollarse el 16 de febrero en Kennedy,

A continuación, da la palabra a Lilian Marcela López Torres de la Dirección de Personas Jurídicas quien orientará sobre la inspección, vigilancia y control a las entidades sin ánimo de lucro con fines culturales, recreativos o deportivos del Distrito.

### 5. Palabras de Juan Pablo Vargas y Jehuar Murillo - Reconocimiento

Jehuar Murillo hizo un reconocimiento ante los asistentes de este Consejo por Juan Pablo Vargas, como nuestro Representante de los sectores sociales LGBTIQ+, quien fue reconocido con el galardón de Premios Oscar Bogotá como mejor Activista otorgado por la Organización Premios Oscar G y mujer T internacional de Soacha.

Juan Pablo Vargas expresó su agradecimiento a quienes le brindaron todo su apoyo e informó que las acciones que se dan en el territorio no están solo con lo que genera el gobierno o la institucional sino en lo que se teje con las comunidades y el trabajo social. Así que, tenemos mucho por hacer como líderes y lideresas.

Nota: Se realizó una actividad didáctica de reconocimiento de quienes están asistiendo en este espacio.



Código: PCD-PR-02-FR-

Versión:02

Fecha: 27/11/2023

### ACTA DE SESIONES DE ESPACIOS DE PARTICIPACIÓN DEL SISTEMA DISTRITAL DE ARTE. CULTURA Y PATRIMONIO

Acta No. 1 – Fecha 15 de febrero de 2024/6 de 27

por lo que el día de hoy pudieron encontrarse nuevos consejeros como: Eugenio Andrés - el Delegado de organizaciones, agentes culturales, redes y/o colectivos que trabajen con población proveniente de los flujos migratorios mixtos, así como Lina María Machado Delegada de la Mesa Distrital de Participación Efectiva de las Víctimas del Conflicto Armado y valentina Castaño - representante de organizaciones, agentes culturales, redes v/o colectivos culturales de Artesanos/as

### 6. Inspección, vigilancia y control a las entidades sin ánimo de lucro con fines culturales. recreativos o deportivos del Distrito- Dirección de Personas jurídicas.

Como parte de la última sesión del 5 de diciembre de 2024, el presidente Jehuar Murillo, solicitó una intervención de SCRD con aclaración de las razones por las cuales se están liquidando las organizaciones de víctimas de conflicto armado con fines culturales. Para dar respuesta a este punto, se presentó Lilian Marcela López Torres de la Dirección de Personas Jurídicas de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte e informó que esta entidad reconoce la personería jurídica y lleva a cabo los demás trámites derivados de la misma, tales como; aprobación v/o inscripción de reformas estatutarias; inscripción de dignatarios; expedición de certificados de existencia y representación legal; registro y sello de libros de actas, de los organismos deportivos y/o recreativos y demás entidades vinculadas al Sistema Nacional del Deporte, con sujeción a los requisitos y términos dispuestos en la normativa vigente.

SCRD ejerce la facultad de inspección, vigilancia y control a las entidades sin ánimo de lucro con fines culturales, recreativos o deportivos con domicilio en Bogotá que no estén vinculadas al Sistema Nacional del Deporte, que se encuentren registradas en la Cámara de Comercio de Bogotá y que no estén sometidas a la inspección, vigilancia y control del Ministerio del Deporte, a efecto de determinar el cumplimiento del régimen legal y estatutario, y expide los certificados de inspección, vigilancia y control a estas entidades.

Brinda orientación a las entidades sin ánimo de lucro de competencia de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, acerca de la normativa vigente que les es aplicable, con el fin de contribuir a su formalización y fortalecimiento.

Jehuar Murillo preguntó: ¿Dónde puede ver líneas diferenciales?

Lilian López invitó a revisar el siguiente enlace de trámites y servicios en la página web de la entidad y que a propósito ha sido premiado por el Departamento Nacional de Planeación:

https://www.culturarecreacionydeporte.gov.co/es/personas-juridicas/tramites-y-servicios-en-linea

Isabel Ñañez preguntó: ¿Cuál es la ruta para estar vigilados en la SCRD? señaló que de acuerdo a los estatutos de su organización; es decir de la Fundación Sin Límites seguimos con la vigilancia de la Secretaría Jurídica y cada vez solicitan que nos registremos como organizaciones del sector cultural.

Lilian respondió: SCRD se rige por el Decreto 848 de 2009 que tienen por objeto principal aquellas que tienen aquellas expresiones de la ley de cultura. Vigila, por ejemplo: la promoción de arte, teatro, danza o del fútbol. La actividad principal debe ser el desarrollo de actividades culturales; pero, si tiene temas de emprendimiento, artesanías, teatro danza, y actividades dirigidas en algún tipo de discapacidad por eso es que vigila la Secretaría Jurídica



Código: PCD-PR-02-FR-01

Versión:02

Fecha: 27/11/2023

### ACTA DE SESIONES DE ESPACIOS DE PARTICIPACIÓN DEL SISTEMA DISTRITAL DE ARTE, CULTURA Y PATRIMONIO

Acta No. 1 - Fecha 15 de febrero de 2024/7 de 27

Ruth Maritza Silva preguntó: ¿si se tiene en cuenta las organizaciones sin ánimo de lucro por lo deportivo, lo cultural, los clubes y ligas?

Eugenio Andrés Duarte Benavidez preguntó: hago parte de Flujos migratorios mixtos. ¿cómo hago para que mi organización lo vigile la SCRD y no SJD? e inclusive no se tenga que generar esa gestión con Cámara de Comercio

Isabel Ñañez: considera que lo más importante es modificar los objetivos en los estatutos que debe estar por el orden de 800.000 o 1.000.000 de pesos.

Lilian respondió es posible que la organización que menciona Eugenio Andrés la hayan identificado como Fundación que lidera procesos en música, pero que tenga temas de emprendimiento, de artesanía y por eso los toma la Secretaría Jurídica Distrital. Usted o cualquiera de las organizaciones puede acceder al acompañamiento a la SCRD; así no se ejerza la vigilancia SCRD. Se puede solicitar el apoyo u orientación.

Ruth de IDRD preguntó: ¿también se incluye a los clubes y ligas de deporte?

Lilian respondió: Realizamos actividades de registro para los clubes y ligas de deporte, pero, quien ejerce inspección y vigilancia es el Ministerio del Deporte.

Jehuar: manifestó que esta información no la conocen las comunidades.

Ana María Boada: recomendó unas mesas de trabajo o cronograma con los consejeros de las capacitaciones ¿qué se requiere?

Carmen Palou: informó que como parte del equipo de gestión territorial se une a tener una línea de fortalecimiento en los territorios que tenga esta parte tan importante y tener este trabajo en la ruralidad. Se pone a disposición del Consejo para articular con el Consejo Local y con el DRAFE y con la Dirección de Personas Jurídicas. Vamos a recoger el sentir de ustedes.

Jehuar realizó la siguiente afirmación: las organizaciones de las víctimas en varios casos solicitan concepto jurídico y se requiere que estén registradas en IDPAC; pero, es necesario que todas las poblaciones tengan igualdad condiciones para registrarse que las que están en Cámara de Comercio o que no las liquiden, así como hace SCRD que dice que no ha liquidado y que no les requieran todo el trámite y costo ante la Cámara de Comercio. Mencionó que si es para suscribir un contrato los direcciona Secretaría Jurídica Distrital.

Jehuar preguntó: ¿Qué puede haber en igualdad de participación de condiciones entre las entidades sin ánimo de lucro?

Lilian: si no están en Cámara de Comercio no existen en la vida jurídica. Nosotros no tenemos la competencia como se informó al inicio de la sesión porque hay 9 entidades que realizan inspección y vigilancia en el Distrito como: Secretaría de Ambiente que vigila a las entidades sin ánimo de lucro ambientales, Secretaría de Educación las instituciones educativas, el Ministerio de Educación las universidades, o en el caso de las organizaciones que menciona Jehuar le toca al mismo IDPAC y ellos en su autonomía determinan los trámites y servicio.

Jehuar: Dra. Lilian usted expresó que existen1400 organizaciones del sector cultural artístico y patrimonial en sus bases de datos a las que realizan inspección y vigilancia ¿qué organizaciones están



Código: PCD-PR-02-FR-01

Versión:02

Fecha: 27/11/2023

### ACTA DE SESIONES DE ESPACIOS DE PARTICIPACIÓN DEL SISTEMA DISTRITAL DE ARTE, CULTURA Y PATRIMONIO

Acta No. 1 – Fecha 15 de febrero de 2024/8 de 27

trabajando el tema de víctimas? se puede ver la base de datos o no la puede revisar como consejero. ¿Con quién hacer una alianza?

Lilian respondió: esta información es de carácter sensible y por ley de habeas data no podemos compartir esta información, podría suministrarse datos como Nit por ejemplo.

Eugenio Andrés: explicó a sus compañeros (as) que, como colectivo o agrupación pueden presentarse a las convocatorias e ir al consejo al referente o gestora territorial y soportar que este colectivo lleva trabajando más de 1 año o que tiene trayectoria. Debe revisar los requisitos específicos que solicita cada convocatoria.

Lilian respondió: exactamente, los colectivos no existen en la vida jurídica porque no están registrados; pero, en el sector cultural si existen y son importantes pueden presentarse en las Cámaras de Comercio. Nosotros no podemos dar más información porque es información de reserva o de habeas data. El objeto social de cada organización de pronto se puede saber.

Juan Pablo manifestó que con esas bases de datos se puede revisar la caracterización de formación y la información que las entidades necesitan saber. De esas bases de datos, salen las ideas, y se puede generar un Foro Distrital de Cultura con un nombre que llame la atención.

Juan Pablo expresó que: existen muchos grupos culturales que no están caracterizados en las localidades.

Jehuar informó sobre un caso de una organización de víctimas recibió unos recursos, pero no se los dejó porque no están registradas en el régimen especial y si no que sean exonerados y no les quiten los recursos. La inscripción en la DIAN sería el junio ¿qué posibilidades hay de una capacitación?

Liliana explicó que el régimen tributario especial la entidad se acoge y existen unas exenciones y si no se han registrado en el régimen tributario especial no dejan de ser ESAL, pero el tratamiento tributario si sigue siendo como ESAL. Podemos programar una capacitación de régimen tributario especial.

Jehuar realmente en Secretaría Jurídica Distrital si nos están liquidando nuestras organizaciones para el caso de víctimas porque esta entidad no comprende que a las víctimas les toca irse y volver por su condición de desplazamiento y de derechos humanos. Requerimos unirnos a las necesidades más sentidas en el territorio.

### 7. Convocatorias Poblacionales en el Programa Distrital de Estímulos para la Cultura.

Luego de explicar que el evento de lanzamiento del PDE será el 17 de febrero de 2024 en el barrio Santa Rita y que, del 17 al 25 de febrero de 2024, se recibe en cada una de las entidades que oferente estímulos las inquietudes ciudadanas se da apertura a varias becas a partir del 26 de febrero para postular sus proyectos.

Se recomendó revisar y concertar conjuntamente con fomento y con entidades si es posible realizar esta descripción o se piensa en generar el cronograma concertado con los referentes poblacionales de las Entidades SCRD- DALP- FUGA. OFB- IDARTES

Eugenio Andrés Duarte Benavides informó que no pueden postularse en todas las becas y que es necesario una beca específica para la población de flujos migratorios mixtos, teniendo en cuenta que no todos los extranjeros son venezolanos.



Código: PCD-PR-02-FR-01

Versión:02

Fecha: 27/11/2023

### ACTA DE SESIONES DE ESPACIOS DE PARTICIPACIÓN DEL SISTEMA DISTRITAL DE ARTE, CULTURA Y PATRIMONIO

Acta No. 1 – Fecha 15 de febrero de 2024/ 9 de 27

Damelys Zambrano informó que lo difícil para la población migrante es poderse postular porque solicitan documentos que son difíciles de expedir en Colombia como el RUT y como la certificación bancaria, entre otros documentos.

Olga Marcela Cruz expresó que se debe suscribir cada Entidad a las Condiciones Generales de Participación, es en este documento donde se especifica qué es el Programa Distrital de Estímulos,

¿Cuál es el fundamento normativo del PDE? ¿Quiénes pueden participar en las convocatorias del PDE? ¿Quiénes no pueden participar en las convocatorias del PDE? ¿Qué documentos se deben soportar? y en el momento en que usted va a inscribirse con su propuesta se le pregunta: ¿Acepta las condiciones generales de participación? Allí, es necesario que la persona haga una lectura cuidadosa.

Jehuar Murillo manifestó que espera ver en la Beca dirigida a víctimas de conflicto armado si incluyen la recomendación efectuada en la sesión del 5 de diciembre de 2024, para garantizar que los recursos de las víctimas del conflicto armado sean ejecutados por ellos y que antes de que un ganador sea aprobado la Mesa de participación efectiva de víctimas pueda verificar que efectivamente es víctima.

Oneida Flórez expresó que uno de los documentos solicitados es el Registro Único de Víctimas de quienes conformen las agrupaciones para esta Beca.

Ethel Andrea de la Orquesta Filarmónica expresó que la Inscripción al Programa Distrital de Estímulos - PDE requiere que cada persona, organización o persona jurídica que se vaya a presentar tenga claridad en ¿Cómo es el proceso de inscripción? ¿Cuántos estímulos puede recibir? ¿cómo buscar o filtrar la convocatoria de su interés?, ¿cuáles son los documentos para la inscripción, la verificación y evaluación de propuestas?, porque quienes se postulan también asumen como deberes la entrega de unos documentos administrativos y técnicos para que se pueda desembolsar los recursos y las entidades no pueden hacer entrega de recursos a quienes no tengan cuenta bancaria o solamente entreguen una cuenta de Nequi y además si no allegan el RUT y los demás documentos solicitados de acuerdo con los requisitos de cada beca en el proceso de verificación podría contar con inconvenientes o causales de rechazo. Adicionalmente, manifestó que el proceso de la evaluación de las propuestas habilitadas, la selección de propuestas ganadoras, así como las recomendaciones que hacen las ternas de jurados expertos se suscriben a lo dispuesto en las condiciones generales de participación. Precisamente, la expedición de estos documentos del RUT y de certificación bancaria excede la competencia de las entidades del sector de cultura, recreación y deporte porque es una actividad que cada persona natural o jurídica debe realizar por su cuenta.

Jehuar Murillo afirma que los recursos de la beca de víctimas del conflicto armado son recursos de la nación que están en su plan de acciones afirmativas y que, por ello, deben velar como Mesa de Participación Efectiva de las Víctimas por la ejecución de recursos. Y que desconoce quiénes son los que están evaluando y quiénes son los que se ganan las becas.

Olga Marcela Cruz expresa que en el sistema SICON donde se encuentran los requisitos de cada convocatoria son públicas cada una de las resoluciones de ganadores y de jurados. Olga Marcela reafirma lo expresado por Ethel Andrea, informando que la mesa de víctimas del conflicto armado no puede ser juez y parte; es decir, recomendar sobre el tipo de becas que se ofrecerán de acuerdo a sus necesidades como población y a la vez evaluarlas; pero sí puede postular a alguno de sus integrantes



Código: PCD-PR-02-FR-01

Versión:02

Fecha: 27/11/2023

### ACTA DE SESIONES DE ESPACIOS DE PARTICIPACIÓN DEL SISTEMA DISTRITAL DE ARTE, CULTURA Y PATRIMONIO

Acta No. 1 – Fecha 15 de febrero de 2024/ 10 de 27

como Mesa a postularse en el banco de expertos. Y, además, cuando ya existan agrupaciones ganadoras solicitar que les dejen asistir a las actividades que organizan en el marco de sus propuestas.

Isabel Ñañez informa que esta evaluación por la terna de jurados expertos, ha sido siempre de esa forma, porque el banco de expertos es abierto y cualquier ciudadano que, considere que tiene la trayectoria, el estudio, la experiencia puede postularse a evaluar las propuestas. En el caso de ella, por ejemplo y como cuidadora de persona con discapacidad, con una fundación que tiene dedicada al fomento de las actividades artísticas y culturales de las personas con discapacidad y de sus cuidadores tiene claro que no conoce a toda la población con discapacidad en Bogotá y que, cuando alguien queda como ganador, lo busca en redes y así se entera que está haciendo.

Lida Álvarez concluyó este punto que todo este tipo de preguntas sobre el Programa Distrital de Estímulos para la cultura requieren de cualificación y fortalecimiento de los consejeros y de la ciudadanía interesada a través de las sesiones de fortalecimiento, que como le explicó Ethel Andrea a veces son desperdiciadas y las personas no ingresan y luego, sobre el tiempo de cierre de las convocatorias están cargando información. Es allí, en estos espacios de consultoría donde identificarán ¿Por qué razones una propuesta recomendada como ganadora podría no recibir el estímulo? ¿Cómo se hace la adjudicación del estímulo? entre otros.

### 8. Estado de curules y norma sobre elecciones atípicas de sectores a nivel de los Consejos Locales de Arte, Cultura y Patrimonio.

Se realizó la siguiente descripción del estado actual de representaciones de los sectores de mujeres, comunidades rurales y campesinas, artesanos, víctimas del conflicto armado, sectores LGBT en los CLACP.



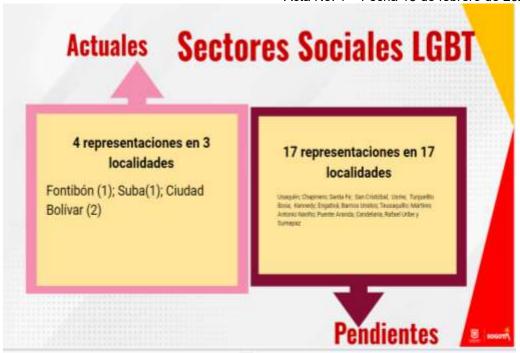
Código: PCD-PR-02-FR-

Versión:02

ACTA DE SESIONES DE ESPACIOS DE PARTICIPACIÓN DEL SISTEMA DISTRITAL DE ARTE, CULTURA Y PATRIMONIO

Fecha: 27/11/2023

Acta No. 1 – Fecha 15 de febrero de 2024/ 11 de 27







Código: PCD-PR-02-FR-

Versión:02

ACTA DE SESIONES DE ESPACIOS DE PARTICIPACIÓN DEL SISTEMA DISTRITAL DE ARTE, CULTURA Y PATRIMONIO

Fecha: 27/11/2023



12 víctimas en 10 localidades San Cristóbal (1); Usme (1); Tunjuelito (1); Bosa (2); Kennedy (2); Barrios Unidos (1); Teusaquillo (1); Antonio Nariño (1); Candelaria (1); Rafael Uribe (1)

#### 10 víctimas en 10 localidades

Usaquén; Chapinero; Santa Fe; Fontibón; Engativá; Suba; Mártires; Puente Aranda; Ciudad Bolívar; Sumapaz

**Pendientes** 



Código: PCD-PR-02-FR-01

Versión:02

ACTA DE SESIONES DE ESPACIOS DE PARTICIPACIÓN DEL SISTEMA DISTRITAL DE ARTE, CULTURA Y PATRIMONIO

Fecha: 27/11/2023



Acta No. 1 - Fecha 15 de febrero de 2024/ 13 de 27

Se hizo entrega por parte de la Secretaría Técnica del Consejo de la Resolución No. 983 de 29 de Diciembre de 2023 que Reglamentó el procedimiento de elección atípica para los consejos que hacen parte del Sistema Distrital de Arte, Cultura y Patrimonio, que se encuentran descritas en los artículos 9 y 62 del Decreto Distrital 480 de 2018.

Este Consejo de Cultura de Sectores Sociales tiene cubiertas cada una de las curules de representantes distritales de: Mujeres, Personas con discapacidad, Víctimas del conflicto armado, Ruralidad, Sectores sociales LGBT, artesanos/artesanas y Población de flujos migratorios mixtos.

Lida Álvarez recomendó estar atentos a los lineamientos y metodologías, así como, a las fechas que se suman para dar inicio al proceso de elección atípica en los Consejos Locales de Arte, Cultura y Patrimonio. Tenerlo en el radar como punto para la Agenda Participativa Anual.

#### 9. Construcción de la Agenda Participativa Anual

Cuando se realizó la citación a la sesión ordinaria de este Consejo; en el correo electrónico se invitó a realizar el diligenciamiento del siguiente formulario:

https://docs.google.com/forms/d/e/1FAIpQLScqJUFbJeRXyWE-3KH 4wZiGliTy7 yfkhsR7uIuCFIseR1Yw/viewform

Propósito: identificar y reconocer aquellas acciones que podrían impactar positivamente en el desarrollo del Consejo de Cultura de Sectores Sociales durante el 2024.

Este formulario debía diligenciarse hasta el martes 13 de febrero a las 3:00pm

Sin embargo, los /las consejeros coinciden en que se requiere de una sesión extraordinaria para proponer la Agenda.

Por ello, se comparten las respuestas del formulario (virtual) de quienes lo diligenciaron.



Código: PCD-PR-02-FR-01

Versión:02

Fecha: 27/11/2023

ACTA DE SESIONES DE ESPACIOS DE PARTICIPACIÓN DEL SISTEMA DISTRITAL DE ARTE, CULTURA Y PATRIMONIO

Acta No. 1 – Fecha 15 de febrero de 2024/ 14 de 27

Se recomendó tener en cuenta estas respuestas para que, lleguemos a esta sesión con propuestas claras con base en los aportes efectuados en este formulario:

2. Entendiendo como las oportunidades, los factores externos favorables que podrían dar al Consejo una ventaja ¿Qué oportunidades necesita abordar el Consejo para ampliar su impacto?

### Respuestas

- 1. Una articulación más estrecha entre deporte y cultura.
- 2. Formulación del Plan de Desarrollo Distrital 2024-2027 y las agendas que se desprendan de este proceso.
- 3. Una oportunidad son los productos de políticas públicas que tienen las entidades del sector que permite que se desarrollen las actividades de manera específica y que permitiría al Consejo realizar un seguimiento y apoyo en el proceso de ejecución de estas.
- 4. El Consejo de Sectores Sociales puede abordar varias oportunidades para ampliar su impacto. Algunas de estas oportunidades podrían incluir:
- Inclusión de grupos marginados: Ampliar la representación del consejo para incluir grupos marginados o subrepresentados en la toma de decisiones.
- Alianzas estratégicas: Buscar alianzas con otras organizaciones, instituciones o actores relevantes en la comunidad para colaborar en proyectos o iniciativas que aborden problemas sociales específicos.
- Fortalecimiento de capacidades: Proporcionar capacitación y recursos a los miembros del consejo para fortalecer sus habilidades de liderazgo, facilitación, comunicación y trabajo en equipo.
- Uso de tecnología: Aprovechar las tecnologías de la información y la comunicación para mejorar la participación y el compromiso de los miembros del consejo y de la comunidad en general.
- Promoción y difusión: Incrementar los esfuerzos de promoción y difusión para aumentar el conocimiento sobre el consejo y sus actividades en la comunidad.
- 5. Brindar escenarios de interlocución y acción dentro de los planes de desarrollo de la ciudad. Que no sea un órgano consultivo sino, que puedan ser también definitorios en términos de políticas culturales en la ciudad.
- 3. Entendiendo como los <u>desafíos</u> aquellas amenazas y dificultades que debe afrontar el Consejo Distrital de Cultura de Sectores Sociales ¿Qué desafíos necesita abordar el Consejo para ampliar su impacto?
- 1. Formulación de nuevos proyectos para construir desde lo que ya está hecho
- 2. La baja participación que se ha generado en los procesos de arte y cultura y su articulación con estos espacios de participación.
- 3. Debe afrontar el reto de entender la dinámica distrital e institucional frente a las necesidades y demandas individuales o colectivas que cada uno de los integrantes tiene, para que las expectativas que tienen no se opaquen y prevalezcan las funciones de este consejo.



Código: PCD-PR-02-FR-01

Versión:02

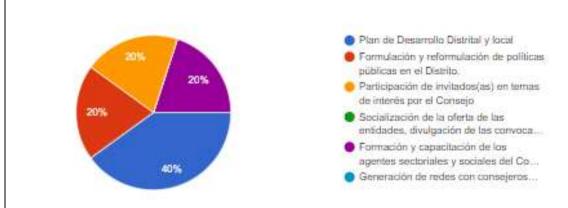
Fecha: 27/11/2023

### ACTA DE SESIONES DE ESPACIOS DE PARTICIPACIÓN DEL SISTEMA DISTRITAL DE ARTE, CULTURA Y PATRIMONIO

Acta No. 1 – Fecha 15 de febrero de 2024/ 15 de 27

- 4. El Consejo de Sectores Sociales puede enfrentar varios desafíos que deben abordarse para ampliar su impacto. Algunos de estos desafíos podrían incluir:
- Inclusión y representatividad: Garantizar la inclusión y representatividad de todos los grupos de la comunidad, incluidos aquellos que pueden estar subrepresentados o marginados.
- Participación activa: Asegurar una participación activa y comprometida de los miembros del consejo y de la comunidad en general.
- Coordinación y colaboración: Fomentar la coordinación y colaboración efectiva entre los diferentes sectores y actores involucrados en el consejo.
- Capacidades y recursos limitados: Superar las limitaciones de capacidades y recursos, tanto dentro del consejo como en la comunidad en general
- Comunicación y difusión: Mejorar la comunicación y la difusión de las actividades y los resultados del consejo en la comunidad.
- Sostenibilidad: Garantizar la sostenibilidad a largo plazo del consejo y sus actividades.
- 5. Requiere afrontar la desarticulación entre las entidades y la comunidad, por ello se hace necesario propiciar más espacios de participación entre los sectores y las instituciones

### ¿Qué temas tienen probabilidad de tener el mayor efecto este año en el Consejo de Cultura de Sectores Sociales?



### 5. ¿Entiendo bien los temas? o ¿de cuáles no tengo claridad?

- Perfectos
- Los temas son pertinentes, lo importante es que sean constantes en las sesiones y discusiones que se den al interior de este espacio.
- El tema de generación de redes es un poco complejo porque no es claro el tipo de red que se podría constituir ni el alcance de estas. Que fortalezca el Consejo.



Código: PCD-PR-02-FR-01

Versión:02

Fecha: 27/11/2023

### ACTA DE SESIONES DE ESPACIOS DE PARTICIPACIÓN DEL SISTEMA DISTRITAL DE ARTE, CULTURA Y PATRIMONIO

Acta No. 1 – Fecha 15 de febrero de 2024/ 16 de 27

• Sí.

### 6. En caso de contar con otra propuesta ¿Cuál sería el nombre o denominación?

- Participación desde el emprendimiento a la cultura
- Acciones que puedan aportar a la gestión del conocimiento que surja de este espacio
- Sondeo de las necesidades y demandas de los consejeros.
- Socialización oferta IDRD
- Generación de redes culturales integradoras

### 7. ¿De qué trata esta actividad? ¿cuál sería su objetivo?

- Llevar una feria y un festival de Paz y reconciliación por Bogotá. Con participación de los sectores sociales. en articulación con embajadas o entes privados
- Con temas de discusión que estén pasando en el momento, es importante traerlos al interior del consejo para poder aportar desde el enfoque diferencial, poblacional y de género de los sectores sociales exponer el punto de vista de este espacio.
- Es importante realizar un sondeo de necesidades y demandas de los consejeros que permita por un lado construir una agenda estratégica del consejo y para que en los 4 años de existencia de este, se puedan ir desarrollando. Teniendo como base las funciones de este Consejo.
- Dar a conocer la oferta del IDRD en las líneas de Deporte, Recreación y Actividad Física
- No fragmentar a los sectores, sino lograr una articulación entre los consejeros de todos los ámbitos de la cultura y poder ver su integralidad

### 8. ¿A qué población beneficia o favorece su actividad propuesta? (En cada una de las opciones marque SI o NO)

### 9. ¿Por qué considera que es importante realizar esta actividad?

- Para fomentar la cultura y el turismo en el distrito con participación social
- Es importante tener una memoria sobre el conocimiento que se ha ido adquiriendo a lo largo de estos años del Sistema de Participación.
- Para fortalecer las funciones y el APA del Consejo
- Dar a conocer la oferta del IDRD a la comunidad es fundamental para promover la participación en actividades recreativas y deportivas, mejorar la salud y el bienestar de las personas, fomentar la inclusión y diversidad, impulsar el desarrollo comunitario y garantizar el uso eficiente de los recursos públicos destinados a este fin.
- Porque es propicio comenzarse a pensar la participación desde una mirada interseccional

### 10. Tiempo estimado para esta actividad (en horas)

- 2-7 pm
- puede ser de 1o minutos en cada sesión, con el fin de conocer si hay documentos sobre cada uno de los sectores sociales que hacen parte del consejo y que sean liderados por cada uno



Código: PCD-PR-02-FR-

Versión:02

Fecha: 27/11/2023

### ACTA DE SESIONES DE ESPACIOS DE PARTICIPACIÓN DEL SISTEMA DISTRITAL DE ARTE, CULTURA Y PATRIMONIO

Acta No. 1 – Fecha 15 de febrero de 2024/ 17 de 27

de los consejeros.

- en dos horas o menos con un formulario de google form o con otra metodología individual y colectiva
- Dos horas
- 4

#### 10. Varios

- Efraín Tito Torres informó que se reunirá con los representantes locales de artesanos /artesanas debido a que están olvidados y que las mesas que ha tenido con la Secretaría de Cultura Recreación y Deporte han sido un fracaso porque no han logrado su identificación como parte del sector cultural y buscan el reconocimiento. Solicita que IDARTES asista al Consejo de Cultura de Sectores Sociales.
- Jehuar Murillo propone citar a la sesión extraordinaria para concertar el APA.
- Ruth Maritza Silva: Una recomendación para los consejeros es integrarnos con los consejeros locales del DRAFE por las 20 localidades.
- Lida Álvarez recomendó a los Consejeros en ubicar y pensar actividades de la misionalidad de selector de cultura, recreación y deporte y que inician en los sectores representados en su totalidad no en un único sector, tener en cuenta que son 4 sesiones ordinarias que pueden programar en el año y las extraordinarias que consideren necesarias; esto no impide que continúen organizando y generando lazos, trabajo en red y trabajo colaborativo con los representantes de sus sectores a nivel de localidad.
- Lida Álvarez recomendó que piensen en máximo 4 actividades para el APA que sean realizables, pertinente y alcanzables. Mencionó que ya se tiene uno prácticamente concertado que fue el apoyo a las elecciones atípicas y por inferencia como resultado de la reunión, se podría tener un punto relacionado con la cualificación o capacitación de los consejeros (as) sobre temas del sector de cultura, recreación y deporte y el apoyo a los procesos de convocatoria y difusión de las becas con enfoque poblacional diferencial.

#### Porcentaje % de Cumplimiento del Orden del Día 90%

#### III. CONVOCATORIA

Se cita a una nueva sesión para el día Lunes 26 de febrero a las 3:00pm de manera virtual

IV. IDENTIFICACIÓN DE PROPUESTAS, ACUERDOS, COMPROMISOS Y DESACUERDOS (La Secretaría Técnica del Consejo o la Mesa debe proyectar este punto, extractando los temas específicos de la discusión general desarrollada en cada punto de la agenda)



Código: PCD-PR-02-FR-01

Versión:02

ACTA DE SESIONES DE ESPACIOS DE PARTICIPACIÓN DEL SISTEMA DISTRITAL DE ARTE, CULTURA Y PATRIMONIO

Fecha: 27/11/2023

Acta No. 1 – Fecha 15 de febrero de 2024/ 18 de 27

Acta No. 1 – Fecha 15 de febrero de 2024/ 18 de			
PROPUESTAS			
PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA	DESCRIPCIÓN DE LA PROPUESTA	PROPONENTE	APROBACIÓN (SI - NO)
4	Compartir la información allegada por la Secretaría Distrital de Planeación-SDP, a través del equipo de participación de esta Secretaría y en aras de contextualizarlos difundir con sus grupos de valor en esta primera Fase de Sentires Ciudadanos el formulario de sondeo <a href="https://forms.gle/hqBbpPjKWFNQraJp6">https://forms.gle/hqBbpPjKWFNQraJp6</a>	Ana María Boada Ayala	SI
4	Revisión frente a las posibilidades presupuestales para la carnetización física de los representantes electos al CCSS y distintivo de la chaqueta para los consejeros/consejeras del CCSS por parte de la DALP.	Juan Pablo Vargas	Para revisión de acuerdo con disponibilidad presupuestal para 2023
5	Generar un cronograma con los consejeros sobre las capacitaciones de los temas de interés ¿qué se requieren?	Ana María Boada	SI
7	Que uno de las actividades de la APA del CCSS sea el apoyo al proceso de elecciones atípicas para cubrir las curules de los vectores sociales en los 20 Consejos Locales de Arte, Cultura y Patrimonio par el segundo semestre de 2023	Lida Álvarez	SI
8	Realizar un cronograma de convocatorias, orientación y difusión del PDE por parte de los consejeros /as concertado con los del CCSS y las	Oneida Flórez - Olga Cruz- Ethel Andrea-Lida Álvarez	SI



Código: PCD-PR-02-FR-01

Versión:02

ACTA DE SESIONES DE ESPACIOS DE PARTICIPACIÓN DEL SISTEMA DISTRITAL DE ARTE, CULTURA Y PATRIMONIO

Fecha: 27/11/2023

Acta No. 1 – Fecha 15 de febrero de 2024/ 19 de 27

7 (claire. 1 - 1 certain to de restore de 2021) 10 de			
PROPUESTAS			
PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA	DESCRIPCIÓN DE LA PROPUESTA	PROPONENTE	APROBACIÓN (SI - NO)
	Entidades SCRD- DALP- FUGA. OFB- IDARTES.		
9	Citar a sesión extraordinaria para conectar la Agenda Participativa Anual a las 3 pm	Jehuar Murillo	SI
10	Compartir el cronograma de las charlas barriales a los consejeros /consejeras	Ana María Boada Ayala	

TAREAS Y COMPROMISOS		
DESCRIPCIÓN DE LA TAREA O COMPROMISO	RESPONSABLES	
Revisión frente a las posibilidades presupuestales para la carnetización física de los representantes electos al CCSS y distintivo de la chaqueta para los consejeros /consejeras del CCSS	Director de Asuntos Locales y Participación	
Posibilidades de capacitación de Dirección de personas jurídicas con los consejeros/consejeras Locales	Lilian López /Dirección de personas jurídicas	
Posibilidades de capacitación de consejeros /consejeras sobre la actualización del RUT con la DIAN- Régimen tributario especial con Dirección de Personas Jurídicas	Lida Álvarez / Lilian Marcela López	
Diligenciar difundir y compartir la encuesta de sentires ciudadanos fase I para identificar las necesidades para el Plan Distrital de Desarrollo	Representantes y delegados del CCSS	
Concertación de cronograma con consejeros para Difusión de los estímulos y, que aporte a la aclaración sobre trámites administrativos de acuerdo con las condiciones generales de participación en sesión de Convocatoria y difusión de becas con enfoque poblacional diferencial a los consejeros /consejeras	Adolfo Barbosa /Lida Álvarez / Olga Cruz, Ethel Andrea Aragón Meneses/ Oneida Flórez / referentes del DARTES	
Suministrar el cronograma de charlas barriales para identificación de las necesidades en los territorios para el Plan Distrital de Desarrollo		



Código: PCD-PR-02-FR-01

Versión:02

Fecha: 27/11/2023

### ACTA DE SESIONES DE ESPACIOS DE PARTICIPACIÓN DEL SISTEMA DISTRITAL DE ARTE, CULTURA Y PATRIMONIO

Acta No. 1 – Fecha 15 de febrero de 2024/ 20 de 27

Acia No. 1 – 1 echa 15 de lebielo de 2024/ 20 de 2		
TAREAS Y COMPROMISOS		
DESCRIPCIÓN DE LA TAREA O COMPROMISO	RESPONSABLES	
Suministrar la pieza comunicativa sobre la charla barrial de Kennedy 16 de febrero de 2023 a las 4 pm en Canterbury café		
Revisar los resultados de la encuesta aplicada para la Agenda Participativa Anual y venir con ideas claras y pertinentes a la misionalidad del CCSS y de la SCRD para organizar el APA	Todos/ todas los representantes y delegados	

DESACUERDOS RELEVANTES		
DESCRIPCIÓN DEL DESACUERDO	PERSONA O PERSONAS QUE INTERVIENEN	
Fuente de los recursos que se destina para la beca de víctimas del conflicto armado; si son recursos provenientes de la nación y si es viable que la Mesa de participación efectiva de víctimas pueda ejercer veeduría y seleccionar a los ganadores de las becas	Jehuar Murillo	
Que las sesiones sean más cortas con agendas de un único o dos puntos máximos.	Olga Marcela Cruz	

En la presente acta se consigna de manera concisa lo acontecido en la sesión identificando los acuerdos, desacuerdos y compromisos generados durante el encuentro. La sesión fue grabada en medio magnético y se archivará durante los siguientes seis (6) meses para su consulta.

En virtud a lo establecido por el reglamento interno del Consejo de Cultura de Sectores Sociales la presente acta se firma por:

Original firmado Original firmado

JEHUAR MURILLO
Coordinador / Presidente
Consejo de Cultura de Sectores Sociales

Secretaría de Cultura Recreación y Deporte

Revisó: Lina María Machado Gómez-Valentina Castaño

Proyecto: Lida Álvarez Aprobó: Jehuar Murillo



Código: PCD-PR-02-FR-01

Versión:02

ACTA DE SESIONES DE ESPACIOS DE PARTICIPACIÓN DEL SISTEMA DISTRITAL DE ARTE, CULTURA Y PATRIMONIO

Fecha: 27/11/2023

Acta No. 1 – Fecha 15 de febrero de 2024/ 21 de 27

### Anexo 1. Registro fotográfico opcional





Código: PCD-PR-02-FR-01

Versión:02

ACTA DE SESIONES DE ESPACIOS DE PARTICIPACIÓN DEL SISTEMA DISTRITAL DE ARTE, CULTURA Y PATRIMONIO

Fecha: 27/11/2023

Acta No. 1 - Fecha 15 de febrero de 2024/22 de 27

Anexo 2. Pieza comunicativa lanzamiento del PDE 2023





Código: PCD-PR-02-FR-01

Versión:02

ACTA DE SESIONES DE ESPACIOS DE PARTICIPACIÓN DEL SISTEMA DISTRITAL DE ARTE, CULTURA Y PATRIMONIO

Fecha: 27/11/2023

Acta No. 1 – Fecha 15 de febrero de 2024/ 23 de 27

### Anexo 3. Pieza comunicativa charla barrial de Kennedy





Código: PCD-PR-02-FR-01

Versión:02

ACTA DE SESIONES DE ESPACIOS DE PARTICIPACIÓN DEL SISTEMA DISTRITAL DE ARTE, CULTURA Y PATRIMONIO

Fecha: 27/11/2023

Acta No. 1 – Fecha 15 de febrero de 2024/24 de 27

Anexo 4. Pieza comunicativa Encuesta de Sentires Ciudadanos - fase I.





Código: PCD-PR-02-FR-01

Versión:02

Fecha: 27/11/2023

ACTA DE SESIONES DE ESPACIOS DE PARTICIPACIÓN DEL SISTEMA DISTRITAL DE ARTE, CULTURA Y PATRIMONIO

Acta No. 1 – Fecha 15 de febrero de 2024/25 de 27

#### Anexo 5. Resolución No. 983 de 29 de diciembre de 2023

#### RESOLUCION No. 983 DE 29 DE DICIEMBRE DE 2023

#### RESUELVE:

**Artículo 1**. Reglamentar el procedimiento de elección atípica para los consejos que hacen parte del Sistema Distrital de Arte, Cultura y Patrimonio, que se encuentran descritas en los artículos 9 y 62 del Decreto Distrital 480 de 2018.

**Artículo 2**. El consejo a través de la respectiva Secretaria Técnica hará llegar a la Dirección de Asuntos Locales y Participación de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, la solicitud para la realización de una elección atípica; la dependencia que evaluará la situación y la pertinencia de realizar la elección, emitiendo o negando el aval, lo cual se comunicará al respectivo consejo en la sesión siguiente a la fecha de recibido del aval, o en una sesión extraordinaria como lo determine el consejo.

Parágrafo 1. La solicitud deberá contener la justificación de la elección atípica, el mecanismo seleccionado por el consejo para la elección del nuevo consejero de conformidad con lo establecido en el artículo 9 del Decreto Distrital 480 de 2018 estableciendo la forma de selección, lugar y forma de recepción de los documentos de los candidatos y un cronograma que detalle las fechas del mecanismo seleccionado, garantizando al menos una (1) semana para la inscripción de candidatos, dos (2) semanas para la inscripción de electores de acuerdo al mecanismo seleccionado y un mecanismo de control o veeduría para validar la elección y garantizar la transparencia del proceso.

**Artículo 3.** Una vez obtenido el aval de la Dirección de Asuntos Locales y Participación de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, para la realización de la elección atípica por la ocurrencia de cualquiera de los tres supuestos que indica el artículo 9 del Decreto Distrital 480 de 2018, se deberá desarrollar el siguiente proceso: La Dirección de Asuntos Locales de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, publicará en el micrositio del Sistema Distrital de Participación de la página de la entidad la invitación de la convocatoria pública para que se presenten todos los interesados en el proceso de selección, dicha convocatoria deberá contener como mínimo, los requisitos y

nerfiles establecidos para la selección del nuevo consejero, el mecanismo de selección, primato Acta SDACP CCSS Primera sesión ordinaria 15 de febrero 2024 ajustes del 26 de febrero - Word



e solicita la elección atípica tomará las acciones necesarias con el fin de vocatoria.

Página 4 de 7 DES-MN-01-FR-05. v1.08/10/2021





Código: PCD-PR-02-FR-

Versión:02

Fecha: 27/11/2023

ACTA DE SESIONES DE ESPACIOS DE PARTICIPACIÓN DEL SISTEMA DISTRITAL DE ARTE, CULTURA Y PATRIMONIO

Acta No. 1 – Fecha 15 de febrero de 2024/26 de 27



Fecha: 28-12-2023

### RESOLUCIÓN No. 983 DE 29 DE DICIEMBRE DE 2023

Artículo 4. El mecanismo seleccionado por el consejo para la elección del nuevo consejero, de conformidad con lo establecido en el artículo 9 del Decreto Distrital 480 de 2018, deberá garantizar que en la elección de nuevos consejeros, estos cuenten con representación de la ciudadanía, para lo cual deberán alcanzar un umbral de representatividad por sector, igual o superior a la del proceso electoral ordinario de elecciones de Conseios Distritales y Locales del Sistema Distrital de Arte, Cultura y Patrimonio – SDACP - para Bogotá D.C, para el período 2023 – 2027, por lo cual, para que las elecciones atípicas, sean válidas, se deberá contar con un mínimo de 36 electores y con un mínimo de 36 votantes, que elegirán entre los candidatos al consejero del sector.

Artículo 5: Para el caso de la elección de nuevos sectores, estos deberán ser propuestos por cada consejo, que justificará ante la Dirección de Asuntos Locales y Participación la importancia de la presencia de éstos en el respectivo consejo.

Parágrafo 1: El respectivo consejo elaborará el perfil y los requisitos de los nuevos actores y deberán estar aprobados mediante un acta ordinaria o extraordinaria del respectivo consejo

Parágrafo 2: Para la elección de nuevos actores se seguirá el mismo procedimiento previsto en los artículos 3 y 4 de este acto administrativo.

Artículo 6. El consejo informará a la Dirección de Asuntos Locales y Participación de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, dentro de los 5 días siguientes a la elección, los resultados del proceso de votación con sus respectivos soportes, para que esta Secretaría proceda a proyectar el acto administrativo de reconocimiento.

Artículo 7: Ordenar a la Dirección de Gestión Corporativa de esta entidad, comunicar el contenido del presente acto administrativo a las entidades que ejercen las Secretarías Técnicas de los consejos que hacen parte del Sistema Distrital de Arte, Cultura y Patrimonio, de acuerdo con la información suministrada por la Dirección de Asuntos Locales y Participación.

Parágrafo: Las entidades que ejercen las Secretarías Técnicas de los consejos que hacen parte del Sistema Distrital de Arte, Cultura y Patrimonio, deberán publicar el contenido de la presente resolución en sus respectivas páginas web, durante el término de cinco (5) días hábiles, al igual que su fijación en las carteleras de sus sedes, con el propósito de divulgar ampliamente la información a que hace alusión este acto administrativo.



Código: PCD-PR-02-FR-

Versión:02

ACTA DE SESIONES DE ESPACIOS DE PARTICIPACIÓN DEL SISTEMA DISTRITAL DE ARTE. CULTURA Y PATRIMONIO

Fecha: 27/11/2023

BOGOT/

CULTURA, RECREACIÓN Radicado: 20232100578593 Fecha: 28-12-2023

Acta No. 1 – Fecha 15 de febrero de 2024/27 de 27

### RESOLUCIÓN No. 983 DE 29 DE DICIEMBRE DE 2023

Artículo 8: Ordenar a la Dirección de Asuntos Locales y Participación, publicar el contenido del presente acto administrativo en la página Web de esta Secretaría por el término de cinco (5) días hábiles, al igual que su fijación en la cartelera de la Sede Principal de esta Entidad, con el propósito de divulgar ampliamente- la información a que hace alusión este acto administrativo.

Artículo 9: La presente resolución, rige a partir de la fecha de su expedición y contra ella no proceden recursos de conformidad con lo dispuesto en el artículo 75 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

### PUBLIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., a los 29 días de noviembre de 2023.

### CATALINA VALENCIA TOBÓN Secretaria Distrital de Cultura, Recreación y Deporte

Proyectó: Diana Mejía - Contratista Líder Equipo Participación

Christian L. Nadiar Cruz - Contratista Dirección de Asuntos Locales y Participación

Revisó: Gloria Isabel Vargas- Abogado Oficina Jurídica

Aprobó: Hugo Alexander Cortes - Director de Asuntos Locales y Participación.

Margarita María Rúa Atehortúa - Jefe Oficina Jurídica